

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

11310

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2024 por el cual se declaran como inversión de interés autonómico las obras de construcción de un nuevo centro de primer ciclo de educación infantil en Manacor y se considera sistema general de equipamiento público educativo en suelo urbano la parcela catastral 2090112ED3729S0001DON, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Manacor, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears, en conformidad con el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, es garantizar el derecho a la educación de calidad y acceder en condiciones de igualdad (art. 26.1).

El Gobierno de las Illes Balears ha ido adoptando los compromisos necesarios para cumplir las propuestas del documento marco «La educación de los niños 0-3 y la necesaria equidad» elaborado por una comisión técnica con expertos en 0-3 que se deriva de la Proposición no de ley 16956-17, de 26 de febrero de 2018, aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de las Illes Balears, entre los cuales se pueden mencionar, el aumento de la oferta educativa de primer ciclo de educación infantil, a través de convocatorias de ayudas para la creación de cosos públicos de primer ciclo de educación infantil, y la reconversión de centros privados sin autorización educativa que atienden regularmente niños de menos de tres años en centros de primer ciclo de educación infantil.

El Ayuntamiento de Manacor, en conformidad con la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 2 de diciembre de 2021, es beneficiaria de la ayuda de 936.000 euros para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2020-2024, equivalente en 104 plazas de creación. De éstos, 270.000 euros se corresponden en el centro de educación infantil s'Illot para 30 plazas. Esta convocatoria corresponde al Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En fecha de 5 de noviembre de 2024, la directora del Instituto para la Educación de la Primera Infancia emite una memoria justificativa sobre la declaración de inversión de interés autonómico de las obras de construcción de un nuevo centro de primer ciclo de educación infantil en Manacor y sobre la consideración de sistema general de equipación pública educativa en suelo urbano de la parcela catastral 2090112ED3729S0001DO, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Manacor, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipaciones públicas de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En la memoria mencionada se explica que en fecha de 20 de septiembre de 2024, el Ayuntamiento de Manacor solicitó la declaración de inversión de interés autonómico para sistema general de equipación pública docente en relación al solar urbano calificado de equipación pública general sanitario, EQ-PB-G-SA (referencia catastral m.: 2090112ED3729S0001DO), de propiedad municipal, con el fin de implantar el nuevo centro de primer Ciclo de educación infantil (“Escoleta”) de acuerdo con Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipaciones públicas de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la CAIB, a los efectos de impulsar los trámites oportunos para la construcción de este nuevo centro de primer ciclo.

Teniendo en cuenta que en el documento “Diagnóstico sobre el primero ciclo de educación infantil en España (0 a 3 años). Propuesta de implantación de un sistema de educación infantil de calidad y cobertura universal. Estudio

de viabilidad económica de la reforma propuesta y de sus impactos socio-económicos” elaborado por el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda en 2018, señala que la tasa de cobertura ‘óptima’ es aquella que permite una cobertura universal desde el momento que se acaban los permisos parentales remunerados por los progenitores y que esta demanda tendría que poder satisfacer el 72% de los niños, quiere decir que el sistema tendría que asumir casi el doble de los niños actualmente matriculados, que por diferentes motivos (normalmente económicos), no han utilizado este servicio. Es por eso que se hace necesaria la creación de una nueva Escuela Infantil pública que preste un servicio educativo esencial en motivo de las necesidades sociales crecientes que acerque el municipio de Manacor a una tasa de cobertura de niños matriculados de 0 a 3 años cercana a los estándares recomendados.

El Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos





educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, tiene por objeto impulsar la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios y sociales de la comunidad autónoma de las Illes Balears; establecer medidas de agilización y simplificación de los procedimientos administrativos relativos a la ejecución de obras e inversiones públicas para dotaciones de estos equipamientos públicos; y regular los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears, con el fin de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en estos ámbitos (artículo 1).

En conformidad con el artículo 2 del mencionado Decreto ley 1/2018, se consideran equipamientos públicos de usos educativos de la comunidad autónoma de las Illes Balears los que sean promovidos, financiados y/o desarrollados por órganos de la misma comunidad autónoma o sus entidades instrumentales de derecho público.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno declarar como inversión de interés autonómico un equipamiento público de uso educativo. Para la declaración, el Consejo de Gobierno de las Illes Balears tiene que identificar los terrenos donde se ubica o se tiene que ubicar el equipamiento público, indicar la administración a la cual corresponde la titularidad, determinar el uso concreto que se tiene que dar al equipamiento y señalar el sistema general de equipamiento al suelo al cual se adscribe o, si se tercia, informar de la clasificación y la calificación urbanística del equipamiento si éste ya existe.

De acuerdo con el artículo 8.1 del Decreto ley 1/2018, la declaración de la inversión de interés autonómico supone que los terrenos donde se acuerde la ubicación del equipamiento público se tienen que calificar automáticamente como sistema general de equipamiento del uso correspondiente.

Por todo esto, de acuerdo con lo que disponen los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 8 de noviembre de 2024 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Declarar inversión de interés autonómico las obras de construcción de un centro de primer ciclo de educación infantil en Manacor y considerar sistema general de equipación pública educativa en relación al solar urbano calificado de equipación pública general sanitario, EQ-PB-G-SA (referencia catastral m.: 2090112ED3729S0001DO), de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Manacor, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipaciones públicas de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Segundo. Notificar este Acuerdo en el Ayuntamiento de Manacor.

Tercero. Publicar este Acuerdo en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de noviembre de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

